

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ESCOBOSA DE ALMAZÁN**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 13 de diciembre de 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....10.400,00	Gastos de personal .....8.370,13
Tasas y otros ingresos.....3.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...23.660,00
Transferencias corrientes.....9.740,00	Gastos financieros .....185,23
Ingresos patrimoniales.....23.406,00	Transferencias corrientes .....2.950,00
TOTAL INGRESOS.....47.046,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Transferencias de capital .....8.500,00
	Pasivos financieros .....3.380,64
	TOTAL GASTOS.....47.046,00

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo: A1-A2.

Sistema de provisión; Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en Propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción,

Escobosa de Almazán, 20 de enero de 2014.– El Alcalde, Carmelo Tarancón Lapeña. 174

BOPSO-12-31012014